En sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la financiación con fondos públicos a los centros que segreguen por sexo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 9 de noviembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para su respuesta en Pleno, dirigida al Consejero de Educación, don Carlos Gimeno Gurpegui.

En el proceso de tramitación en el Congreso de los Diputados de la nueva Ley de Educación, la LOMLOE, se ha aprobado una enmienda en la que se manifiesta que “los centros sostenidos parcial o totalmente con fondos públicos desarrollarán el principio de coeducación en todas las etapas educativas”, según la ley de igualdad del 2007, y “no separarán al alumnado por su género”.

A la vista de este importante avance legislativo que se plasmará mediante ley orgánica, ¿cuál es la valoración del Gobierno de Navarra respecto a dejar de financiar con fondos públicos a los centros que segreguen por sexo, así como la previsión para la aplicación de ese criterio desde el momento de su entrada en vigor?

Iruñea, 5 de noviembre de 2020

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique